



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2019

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 93

Causante:

BLOQUE PRO SAN ISIDRO CAMBIEMOS

Objeto:

**PROYECTO DE COMUNICACION
S/ ARBITRAR LOS MEDIOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO UN
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, PARA EL PERSONAL DE
COMERCIOS GASTRONÓMICOS, EN MATERIA DE SEGURIDAD
ALIMENTARIA PARA PERSONAS CON ALERGIA CELIACA.-**



*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque PRO San Isidro- Cambiemos*

San Isidro, 22 de Marzo de 2019.

Al Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

VISTO:

La importancia de promover políticas que garanticen la correcta seguridad alimentaria de las personas con alergia celíaca y de concientizar acerca de esta condición.

CONSIDERANDO:

Que la alergia celíaca (intolerancia permanente al gluten, un conjunto de proteínas presentes en el trigo, avena, cebada y centeno (TACC) y productos derivados de estos cuatro cereales) es la enfermedad crónica intestinal más frecuente en la Argentina: se estima que alrededor de 400 mil personas padecen celiaquía y cada vez son más a quienes llegan al diagnóstico.

Que, por cada celíaco diagnosticado, hay otros ocho que desconocen su condición.

Que en los niños y niña, según estudios oficiales, la prevalencia es aún mayor: uno de cada 79 puede ser celíaco. Si bien es cada vez más común también que personas adultas alcancen al diagnóstico.

Que existe diversa legislación en Argentina y en el Mundo, tendiente a abordar esta problemática desde diversas áreas, para incluir y mejorar la calidad de vida de quienes presentan esta condición.

Que existen las Leyes Provinciales 10.499/87; y N° 12.631/00 (modifica artículos de la anterior), que "Declara de interés provincial el estudio, prevención, tratamiento e investigación de la enfermedad celíaca."

Que existen antecedentes de municipios de Buenos Aires, como Ituzaingó, que han dado un paso hacia adelante declarándose "amigables" con las personas que viven con alergia al gluten.

Que San Isidro presenta una variada oferta gastronómica con tendencia a la expansión.

Que en San Isidro se realizan periódicamente, jornadas para la comunidad para introducir a los vecinos y las vecinas en lo que es la alimentación libre de gluten.

Por todo lo expuesto, el Bloque PRO San Isidro - Cambiemos, solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACION



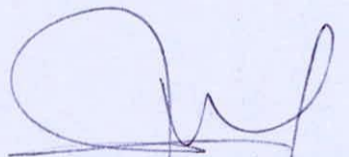
Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque PRO San Isidro- Cambiemos

ARTICULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, vería con agrado, que el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, arbitre los medios necesarios para llevar a cabo un Programa de Capacitación para comerciantes titulares de locales gastronómicos y personal de dichos comercios gastronómicos de San Isidro en materia de seguridad alimentaria para personas con alergia celíaca.

ARTICULO 2º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro vería con agrado que el Departamento Ejecutivo junto con los comerciantes confeccione y publique en diversas plataformas gráficas y digitales, aplicaciones para celulares, etc, una guía de comercios comprometidos con las personas que viven con alergia celíaca.


ARTICULO 3º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro vería con agrado, que el Departamento Ejecutivo articule todos los años una campaña de difusión para el correcto abordaje y detección de la alergia celíaca con especial énfasis en la semana del 5 de Mayo, "Día del Celíaco".

ARTICULO 4º: Dé forma.



GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


Ms. Rosalía Fucello
VICEPRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante
en su sesión de fecha 3.4.19 pase el presente
expediente para su dictamen a la Comisión de
SALUD PUBLICA
SAN ISIDRO 4 de ABRIL de 2019


Jorge Villa Fisher
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO




Lic. Rosalia Fucello
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO